

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

En las oficinas administrativas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la Séptima Calle Poniente número Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día martes ocho de agosto de dos mil diecisiete, se informa al público en general que de acuerdo a lo establecido en el artículo diez numeral catorce de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información referente a "El inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares". Al respecto, se informa que la institución no cuenta con bienes muebles con valores superiores a los veinte mil dólares; por tanto al ser inexistente dicha información no es posible su publicación.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente declaratoria, para lo cual firmo y sello en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Licda. Kenia Elizabeth Melgar de Palacios
Directora General